

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aconcagua
Red Pública de Salud Aconcagua (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	27
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		208.962.902
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		203.610.943
	02	Del Gobierno Central		203.610.943
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		51.635.672
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		53.537.562
	010	Subsecretaría de Salud Pública		135.914
	014	Hospital San Camilo de San Felipe		57.657.224
	015	Hospital San Juan de Dios de los Andes		40.644.561
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		19.620
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.267.328
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		899.637
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		770.996
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		6.207
	99	Otros		122.434
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		165.364
	10	Ingresos por Percibir		165.364
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		208.962.902
21		GASTOS EN PERSONAL	02	106.745.650
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	55.251.425
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.455
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.445
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.445
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.919.306
	03	A Otras Entidades Públicas		45.869.448
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		45.869.448
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		49.858
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		47.453
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.405
25		INTEGROS AL FISCO		771.006
	99	Otros Integros al Fisco		771.006
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		269.040

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aconcagua
Red Pública de Salud Aconcagua (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	27
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		25.834
	05	Máquinas y Equipos		243.206
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 49
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 2.930
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 16.865
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 153
- N° de horas semanales 4.284
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 602.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 3.476.656
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 6.396.312
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 799
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 422
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aconcagua
Red Pública de Salud Aconcagua (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	27
PROGRAMA	:	01

artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 323.373

d) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 98.926

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

- N° de personas 58

- Miles de \$ 609.490

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 121

- Miles de \$ 1.777.131

Incluye en el hospital San Camilo de San Felipe \$1.170.891 miles para la incorporación de hasta 58 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$591.769 miles para la contratación de hasta 56 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutive de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 1

- Miles de \$ 10

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 82

- Miles de \$ 124.343

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 3.662.214

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aconcagua
Red Pública de Salud Aconcagua (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	27
PROGRAMA	:	01

03

Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$

236.590